DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DNCP/DNC/N° 1057 / 2020

Asunción, 30 de enero de 2020

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Jesús
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES ADJUDICACION ID N° 373727 y 373770.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante, del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. garantía de mantenimiento de oferta...),8 (formulario de oferta debidamente firmado...) y 9 (constancia de omisiones detectadas....)

2. Solicitamos a la convocante consignar en el acta de apertura los correos electrónicos de los oferentes conforme a lo requerido Resolución DNCP Nº 2490/19 - artículo 5º.

3. Se solicita verificar inconsistencia existente entre la hora obrante en el acta de apertura (08:15), y la hora de apertura indicada en el SICP (08:30).

4. Observaciones al informe de evaluación:
   2.1. Indicar los criterios establecidos por la Resolución DNCP 8497/2015, "verificar que no forman parte del plantel de funcionarios y que el mismo no figure en la base de datos del SINARH".
   2.2. La convocante deberá, el desglose de los ítems conforme a lo establecido en la Resolución DNCP 411/2018: Art. 3°.
   2.3. Solicitamos a la convocante adecuarse lo indicado en el ***Art. 64 del Dec. 21909/03*** de la Ley 2051/03, "3. Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, según el artículo 61 inciso 1 del Reglamento, la que deberá contener explicaciones respecto al incumplimiento de cada oferta, respecto a dichos requisitos", "4. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos".
   2.4. Solicitamos a la convocante establecer que el presente proceso es por lotes y evaluar de la misma manera (por lotes).

   3. Para el presente proceso, deberá indicar los criterios establecidos en la Resolución DNCP 522/15, en el Art. 2 de la citada Resolución.

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Departamento de Atención a Municipios

Abg. Graciela Barreto Franco
Jefa del Dpto. de Atención a Municipios
DNC - DNCP

Abg. Allam Acuña
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abg. Gloria Núñez de Ramos
Directora de Normas y Control
DNCP

4. En la resolución de la máxima autoridad; solicitamos indicar "el nombre del proveedor adjudicado, real y nombre de fantasía conforme a lo cargado en el SICP – módulo SIPE", estableciendo claramente el "el monto" y "RUC del proveedor".

5. Solicitamos unificar ítems y sub ítems indicados en el SICP y en el cuadro comparativo de ofertas.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

DIREC. NAC. CONTRATACIONES PÚBLICAS · Departamento de Atención a Municipios

Abg. Graciela Barreto Franco
Jefa del Dpto. de Atención a Municipios
DNC - DNCP

Allam David Acuña.
Dpto. de Atención a Municipios

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control- DNC

Abg. Gloria Nuñez de Escobar
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/AA